



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 051-2021-MDS

Socabaya, 30 de setiembre del 2021

VISTOS:

La Carta N° 009-2021 de Asociación Urbanización 4 de Octubre, El Informe N° 044-2021-MDS-A-SG-RR.PP.Y.P. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Art. 2 del Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 04-95-MTC, establece que los Concejos Distritales serán las entidades encargadas de proponer a la Municipalidad Provincial correspondiente la denominación de las vías públicas y de las áreas de Recreación pública en sus jurisdicciones.

Que, mediante Carta N° 009-2021, Asociación Urbanización 4 de Octubre, comunica que en última asamblea se aprobó rendir homenaje al Fundador del Pueblo, Dn. Emilio Velazco Coronado por conmemorar 50 años de Fundación, colocando su nombre al Parque 1 y Parque 2, a pedido de la población, propuesta avalada el Presidente de la Junta Directiva del Pueblo Joven 4 de Octubre, quien ha manifestado su conformidad con la propuesta de rendir homenaje a Dn. Emilio Velazco Coronado, por ser la voluntad de los vecinos de 4 de Octubre.

Que, mediante Informe N° 0044-2021-MDS-A-SG-RR.PP.YP, Oficina de Relaciones Públicas, considerando que la decisión de proponer la asignación de nomenclatura del Área de Recreación, es potestad del Concejo Municipal, remite el expediente para ser tratado en próxima sesión de concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la asignación de nomenclatura del Área de Recreación - Parque 1 y Parque 2, ubicado en el Pueblo Joven 4 de Octubre, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, con el nombre "**PARQUE EMILIO VELAZCO CORONADO**", en Homenaje al Fundador del Pueblo Joven, al conmemorar 50 años de Fundación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, el presente Acuerdo de Concejo sea elevado a la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la Regidora **YENNY LOURDES ABARCA OJEDA**, en calidad de presidenta de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportes, representante de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para conformar la Comisión de Nomenclatura, en merito a lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y GRD la implementación y seguimiento del trámite de aprobación de nomenclatura del Área de Recreación propuesta, ante la Municipalidad Provincial de Arequipa y a la Gerencia de Desarrollo Urbano la supervisión del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación del presente acuerdo de concejo a Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y GRD, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE